



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2023-MDNI**

Nuevo Imperial, 29 de noviembre de 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

### **POR CUANTO**

El Concejo Municipal de Nuevo Imperial, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

### **VISTO:**

El Informe N° 046-2023-SGSCTYSV-MDNI de fecha 16 de noviembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GSPYDE-MDNI de fecha 17 de noviembre de 2023, el Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de noviembre de 2023, el Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con *autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, de conformidad con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, *garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, definiendo en su artículo 4 que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), como un Sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades. Para tal efecto, coordina la acción del Estado y promueve la participación ciudadana;

Que, asimismo, prescribe dicho Reglamento que, son componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucional y los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno, entre otros: a. Instancia de Coordinación Interinstitucional; 4. Comités Distritales de Seguridad

Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDNI | 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Ciudadana (CODISEC); y, b. Órganos de Ejecución; 3. Órganos de Ejecución Local de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 81° del mencionado Reglamento, esboza que los titulares de las entidades públicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N° 27933 y sus modificatorias, así como del presente Reglamento, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha de publicación 28 de junio de 2013, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada “Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana”, la cual señala que esta tiene como objeto Establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior;

Que, dicha Directiva, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva;

Que, mediante Informe N° 046-2023-SGCTYSV-MDNI de fecha 16 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial, remite el proyecto de ordenanza para la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 para ser aprobado por el Pleno de Concejo Municipal; el mismo que es derivado por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico mediante Proveído S/N-2023-GSPYDE-MDNI de fecha 17 de noviembre de 2023, a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de noviembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: “Que, es viable se apruebe la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial 2024 - 2027, propuesto por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en concordancia con la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobado por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN”;

Que, mediante Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Económico remite el Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI con la finalidad que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación;

Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDNI 2 | 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Que, con Proveído de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI para ser deliberado y aprobado por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y contando con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de sus facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y los artículos 39, 40 y 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el “PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativas aplicables, y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana CODISEC, Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente ordenanza conforme a Ley, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL CAÑETE

*Carmen*  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDNI 3 | 3



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA NUEVO IMPERIAL - CAÑETE



## COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA 2024 - 2027



**ÍNDICE**

Presentación.....Pag.5

1. Diagnostico.....Pag.6-11

1.1 Información general.....Pag.12

1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....Pag.13

1.2.1 Factores familiares.....Pag.13

1.2.2 Factores escolares.....Pag.15

1.2.3 Factores sociales.....Pag.18

1.2.4 Factores socioeconómicos.....Pag.19

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.20

1.3.1 Principales hechos delictivos.....Pag. 20

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos.....Pag.30

2 Recursos .....Pag.31

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.31

2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas del Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.31

2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.32

3 Marco Estratégico.....Pag.33

3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....Pag.33

3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....Pag.33

3.3 Matriz de Actividades Estratégicas.....Pag.33

3.4 Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas.....Pag.53

4 Anexos.....Pag.54

4.1 Actas de Sesiones.....Pag.54

4.1.1 Acta de Sesión del CODISEC (Priorización de Hechos Delictivos)....Pag.54-57

4.1.2 Acta de Sesión del CODISEC (Validación Propuesta del Plan de Acción 2024-2027.....Pag.58-61

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana ..... Pag.62-65





## ÍNDICE DE CUADROS

- Población según área geográfica en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.12
- Población según sexo en el Distrito de Nuevo Imperial..... Pag.12
- Población según grupos de edad en el Nuevo Imperial.....Pag.13
- Casos de Violencia a niñas, niños y adolescentes víctimas en el entorno familiar del (CEM).....Pag.14
- Casos atendidos durante el mes de enero a julio 2023 en Violencia Familiar...Pag.15
- Desempleo de jóvenes en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.19
- Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Nuevo Imperial – CP. Pueblo Nuevo de Conta mes enero a agosto 2023.....Pag.30
- Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Nvo Imperial-CP Pueblo Nuevo de Conta.....Pag. 30
  - Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag. 31
- Capacidad operativa de las comisarias básicas del Distrito de Nuevo Imperial .....Pag.31
- Capacidad operativa de las comisarias básicas del CP. Pueblo Nuevo de Conta - Nuevo imperial.....Pag.32
- Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del Distrito de Nuevo Imperial..... Pag. 32
- Objetivos de las actividades estratégicas (incorpora líneas de acciones.....Pag.35-52
- Matriz de actividades estratégicas nuevas.....Pag.53
- Matriz de inversiones Publicas.....Pag.53
- Acta de la priorización de hechos delictivos.....Pag.54-57





**INDICE DE GRAFICOS**

- Población según sexo en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.12
- CEM del Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.14
- Casos reportados sobre violencia escolar del Distrito de Nuevo Imperial ..... Pag.16
- Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag. 17
- Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.18
- Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio (incorpora robo, hurto, abigeato, estafas y otras defraudaciones.....Pag.20
- Tasa de homicidios en el Distrito de Nuevo Imperial..... Pag.21
- Tasa de femicidios en el Distrito de Nuevo Imperial..... Pag.22
- Tasa de denuncias de violencia física en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag.23
- Tasa de denuncias de violencia psicológica en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 24
- Tasa de denuncias de violencia sexual en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 25
- Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 26
- Tasa de denuncias por extorsión en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 27
- Tasa de denuncias por delito de micro comercialización de drogas en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 28
- Tasa de denuncias por delitos informáticos en el Distrito de Nuevo Imperial.....Pag 29





## PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Nuevo Imperial 2024 - 2027, no deja de ser uno de los principales aspectos sociales, debido a que los últimos años se ha incrementado la preocupación por parte de sus habitantes ante los elevados índices de violencia familiar, violencia psicológica, violencia económica, violencia familiar y de criminalidad.

Conforme a la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su reglamento aprobado mediante DS N° 011-2014-IN y su modificatoria D.S. N° 010-2019-IN, El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial - Cañete (CODISEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) tiene el objetivo primordial de fortalecer la Seguridad Ciudadana del distrito; a través del bien público en salvaguardar los derechos humanos de las personas, protegiendo el orden civil democrático, en la eliminación de las amenazas de violencia que existan en la población; en la cual se obtenga una coexistencia segura y pacífica.

El presente plan es el resultado de la propuesta realizado por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según lo establecido mediante Directiva N° 006-2013-IN-DGSC aprobada a través del ARTICULO 1: "Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana"

Para la formulación de este instrumento los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) realizaron mesas de trabajos a fin de analizar la situación de seguridad ciudadana en el distrito de Nuevo Imperial, identificar el problema de la inseguridad ciudadana y proponer posibles soluciones que contrarresten los efectos de la inseguridad ciudadana en beneficio de los vecinos y transeúntes del Distrito.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, es un documento técnico e instrumento de gestión que contribuye a la articulación de la política distrital de Seguridad Ciudadana con un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del Distrito para atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana, dentro de los parámetros establecidos de la Ley del SINASEC.



## 1. DIAGNOSTICO.

En el Distrito de Nuevo Imperial, en los últimos años registra un preocupante crecimiento de casos de violencia familiar, robos a mano armada, robos a domicilio, entre otros ilícitos y para ellos se generan una percepción de inseguridad en nuestro distrito, centro poblados y anexos, que impide el normal desarrollo de las actividades sociales, culturales, educativas, comerciales y de toda índole.

Las principales ciudades del País, durante el año 2022 y lo que va del año 2023, han sido víctima de las faltas y delitos contra el patrimonio, en la modalidad de "asalto y robo a mano armada", "marcas", "extorsiones", entre otros. Del mismo modo, el delito contra la vida el cuerpo y la salud - homicidio, en la modalidad del "sicariato" o "asesinato por encargo" cometidos por delincuentes comunes integrantes de bandas u organizaciones criminales, así como también elementos de los diversos sindicatos de construcción civil; continúan siendo, en comparación con los años anteriores, los ilícitos penales que más se registran, creando un ambiente de zozobra, temor, violencia e inseguridad ciudadana. La población reclama a las autoridades competentes y comprometidas una pronta atención o planteamiento de solución para reducir la violencia y criminalidad. Los varones entre 15 y 22 años constituyen el mayor rango de infractores; y en cuanto a los agraviados y víctimas, son las mujeres, adolescentes, estudiantes, comerciantes y dirigentes los que sufren con mayor frecuencia estos delitos.

En nuestro Distrito de Nuevo Imperial, Centros Poblados y Anexos los días jueves, viernes, sábados y domingo, son días con mayor incidencia para los asaltos, robos a personas en la vía pública, robos a domicilios, accidentes de tránsito y/o violencias familiares para ello se ha realizado un diagnóstico que dichos eventos se realizan en horas de la mañana y noche durante el año y con mayores frecuencias los puntos críticos son los siguientes: CP La Florida, El Desierto, CP. Carmen Alto, CP. Pueblo Nuevo de Conta,





## A. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

- ✓ Escasez de Recursos Humanos y logísticos, de la PNP y Oficina de
- ✓ Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Transporte informal de pasajeros en vehículos menores.
- ✓ Alta incidencia de Violencia Familiar en el período (Fuente: Comisaria nuevo imperial).
- ✓ Elevada incidencia de Delitos en el año 2022.
- ✓ Elevado porcentaje de Victimización del Delito y percepción de inseguridad. Seguridad Ciudadana en el año 2022.

## B. Marco Conceptual y Normativo

### ➤ SEGURIDAD CIUDADANA

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional.

La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- ✓ Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad
- ✓ Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia
- ✓ Profesionalización y capacitación de la Policía
- ✓ Control interno y externo del desempeño policial.

### ➤ PREVENCIÓN DEL DELITO

Es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del delito y percepción e inseguridad ciudadana, aplica la Ley y mantener la justicia penal.

Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.



► FACTORES DE RIESGO

Son la desigualdad social, quiebre de los vínculos sociales, urbanización acelerada

Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.

a. **Desigualdad social:** la pobreza no desencadena necesariamente, pero favorece en ciertas circunstancias. La pobreza sumada a la desigualdad, genera un proceso grave de marginación y exclusión social. Producen conflictos entre individuos o grupos sociales en el escenario de la ciudad. mediante diferentes manifestaciones culturales, costumbristas, religiosas gastronómicas, músicas, fiestas tradicionales, bailes, habiéndose producido una asimilación a los valores de cultura urbana, con una probable explosión demográfica debido a la alta tasa de natalidad y disminución de la Tasa de mortalidad

b. **Quiebre de los vínculos sociales junto a la pobreza** y la creciente desigualdad ha sido evolucionada a la ruptura de las instituciones sociales como es la familia la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del médico, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes. **Existe una creciente disminución de fortalecimiento de valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las instituciones educativas influidas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.**

c. **Urbanización acelerada**

El crecimiento acelerado y desordenado de la población contribuye a la inseguridad. No se planifican los Barrios.

El desarrollo socio económico del Distrito de Nuevo Imperial es vertiginoso y sorprendente en Cañete sur, se está planificando con calidad de vida y sostenibilidad de Planes, Proyectos y Programas por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; pero la Comunidad Campesina debido a su falta de definición de autoridades viene siendo uno de los factores que limitan la formalización del uso del suelo. A mayor desarrollo mayor riesgo. A mayor riesgo mayor peligro. A mayor peligro mayor inseguridad.





➤ DELITO

Es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral.

En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal).

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contraponen al delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. Los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijado por el código penal) y delitos por omisión impropia (no se encuentran recogidos en el código penal). Es definido como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometido a una sanción penal y a veces condiciones objetivas de punibilidad supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley. Es toda aquella conducta, acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad. La doctrina siempre ha reprochado al legislador que debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.





➤ NORMAS QUE HACEN REFERENCIA

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
9. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior. 10. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
11. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
12. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
13. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
14. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
15. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
16. Decreto Supremo 013-2013 JUS del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).
17. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
18. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
19. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
20. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.





21. Resolución Ministerial N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
22. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores
23. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
25. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
26. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.



➤ **ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO**

El Ministerio del Interior ha implementado la estrategia multisectorial Barrio Seguro, en la cual dentro de nuestro Distrito de Nuevo Imperial se encuentra ubicado en el centro poblado Carmen Alto, **Distrito de Nuevo Imperial**. Cada uno de los articuladores integran los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

- ✓ Barrio Seguro Carmen Alto, Distrito Nuevo imperial

➤ **ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA**

La Gestión Municipal busca mejorar la calidad de vida para que todas las personas vivan lo más saludable posible, confrontando los desafíos para la salud (medio ambiente, dietas no sanas, inactividad física, violencia y traumatismos, consumo nocivo de alcohol, enfermedades no transmisibles); cabe señalar que después de una pandemia se presentan diferentes tipos de enfermedades respiratoria tales como: infecciones agudas de las vías respiratorias y otros enfermedades de las vías respiratorias superiores. La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos; para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.



### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL.

Los datos registrados en el año 2017 por el (INEI) Instituto Nacional de Estadística e información revelan que la población del Distrito Nuevo Imperial contaba con un total de población de 27.439 habitante y a la actualidad ha incrementado con un total de población en 30.084 habitantes.

#### POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL CAÑETE

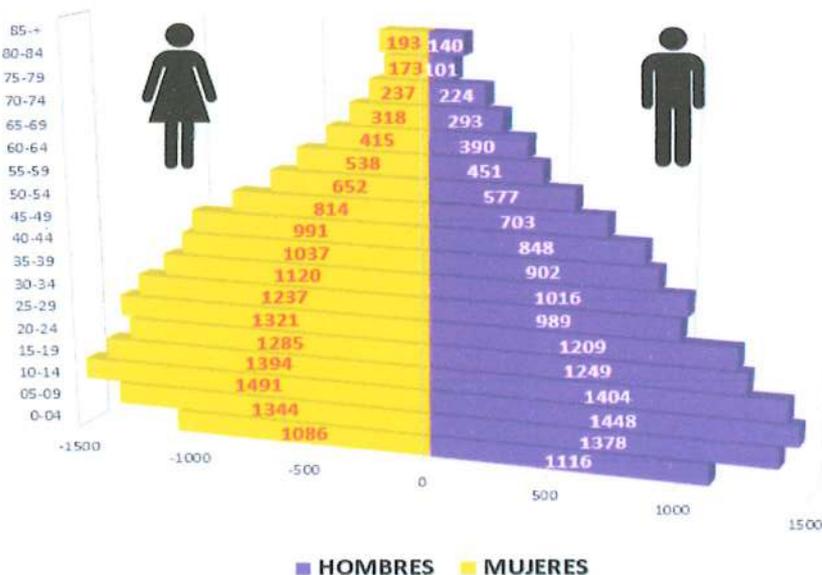
CANTIDAD DE POBLACIÓN	
Nuevo Imperial – Cañete	30.084 habitantes

En el Distrito de Nuevo Imperial Cañete, se encuentran predominantemente urbanizadas, con una población concentrada en menor nivel de zonas rurales, es posible que las oportunidades económicas, servicios, infraestructura y otros factores atractivos de las áreas urbanas hayan incentivado a los Cañetanos a desplazarse de las zonas rurales a las zonas urbanas.

#### POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Distrito	Hombre	Mujer
Nuevo. Imperial	14.438	15.646

PIRAMIDE DIST. NUEVO IMPERIAL 2023



Se concluye que la cantidad de hombres y mujeres del Distrito de Nuevo Imperial es relativamente similar, viendo una ligera ventaja numérica de 30 varones más que mujeres.



➤ POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL
Infantiles (Menores de 4 años)	2202
Niños (5 a 14 años)	5661
Adolescentes (15 a 19 años}	2798
Jóvenes (20 a 29 años)	5064
Adultos jóvenes (30 a 49 años)	8140
Adultos (50 a 59 años)	2746
Adultos mayores (60 a más)	3473

Los Adultos Jóvenes suelen tener una energía y vitalidad elevada, lo cual existe la presencia y participación de diferentes actividades comunitarias y de seguridad tales como: rondas mixtas, programas de prevención del delito, dicha población contribuye en el crecimiento económico, lo que a su vez mejora las condiciones socioeconómicas y disminuye la tasa de criminalidad al contar con mejores oportunidades laborales.

Sin embargo, si esta población se encuentra desatendida podría ser contraproducente con el desarrollo y seguridad del Distrito, ya que por la falta de empleo podría aumentar, la tentación de participar en actividades ilegales, influencias negativas o búsqueda de emociones; el desempleo prolongado y la falta de perspectivas pueden llevar a la frustración, la alineación y en última instancia, a la participación en actividades delictivas.

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

1.2.1. FACTORES FAMILIARES

La familia juega un rol importante en nuestra vida y personalidad; en la cual se determina los valores, afectos, actitudes que puedan influir en el comportamiento a través de la convivencia en un ambiente de apoyo brindando a diario mucho amor, diálogos, respeto y de esta manera se puede prevenir que sus miembros se involucren en actividades delictivas. Tiene mucho que ver los patrones de conductas que en la mayor parte se transmite de una generación a otra. Un entorno familiar que promueva la salud mental y el bienestar, reduce el riesgo de que los jóvenes recurran al abuso de drogas, alcohol, mediante las relaciones sólidas y la buena comunicación lleno de valores y respetos se puede reducir la probabilidad de que los jóvenes pertenezcan a grupos negativos en búsqueda de aceptación.





➤ **CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ENTORNO FAMILIAR DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.**

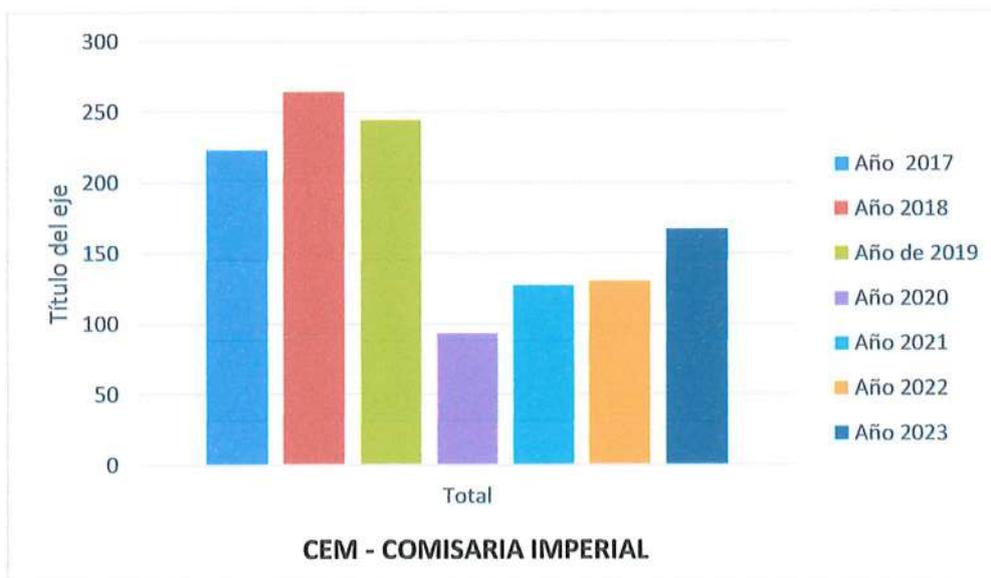
Los niños que son víctimas de violencia en el entorno familiar tienen mayor probabilidad de replicar esos patrones de comportamiento en sus relaciones y en la sociedad en general cuando crezcan, esto contribuye al aumento de comportamientos antisociales y delictivos.

Cuando los niños son víctimas de violencia en sus hogares y no reciben la protección adecuada por parte de los adultos responsables, pueden desarrollar una desconfianza hacia las figuras de autoridad en la sociedad, como la policía y las instituciones gubernamentales, esto acarrea una menor cooperación con las autoridades y a la falta de denuncia de delitos.



CEM	AÑO							TENDENCIA
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
CEM COMISARIA IMPERIAL	223	261	244	93	137	130	167	AUMENTO

Fuente: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (MIMP) — Portal estadístico Aurora





- **CEM COMISARÍA IMPERIAL:** Atiende a los distritos de Imperial y Nuevo Imperial, a través del cuadro estadístico efectuado durante los meses de enero a julio se reporta los siguientes casos atendidos sobre la violencia familiar:

CASOS ATENDIDOS DURANTE EL MES DE ENERO A JULIO 2023 – VIOLENCIA FAMILIAR - NUEVO IMPERIAL	
ENERO	18
FEBRERO	20
MARZO	15
ABRIL	10
MAYO	6
JUNIO	19
JULIO	9
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>



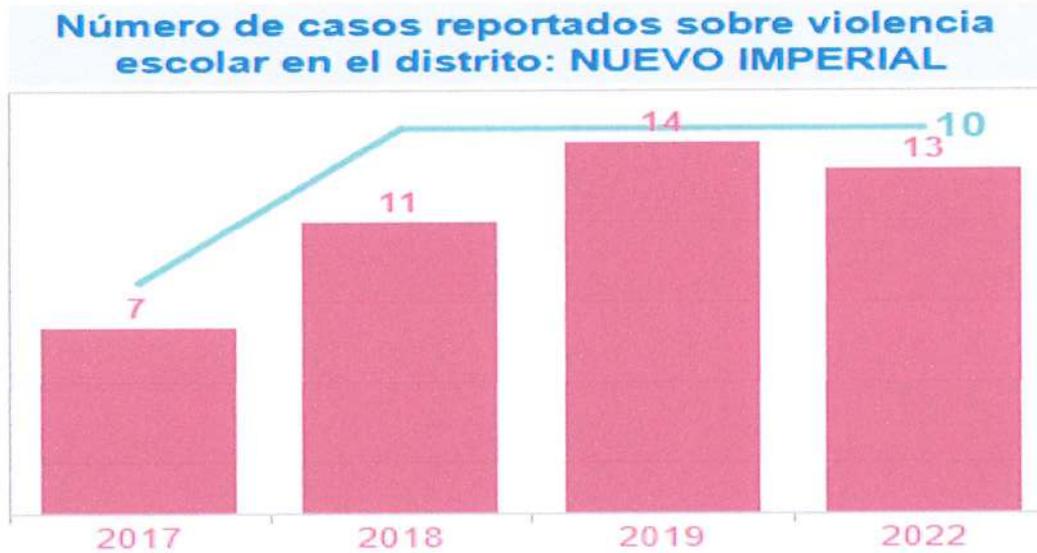
**1.2.2. FACTORES ESCOLARES.**

El factor escolares desempeñan un rol importante en la formación de los ciudadanos responsables en temas de prevención en la violencia de todo índole y el crimen en la construcción de una sociedad más segura en el distrito de Nuevo Imperial, muchas veces los entornos escolares seguros son fundamentales para prevenir la aparición de conductas violentas y agresivas entre los estudiantes, la promoción de valores de respeto, empatía y tolerancia contribuyen a reducir la violencia tanto dentro como fuera del entorno educativo; las dificultades que pueda presentarse como factor de riesgo influye mucho en los berrinches de sus hijo o dificultades en el aprendizaje en las escuelas.



➤ **NÚMERO DE CASOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.**

En el año 2022 se dio el retorno a las clases presenciales a nivel nacional, después de que los escolares se encontraban dos años de pandemia sobre el COVID-19, dicha enfermedad se encargó de llevarse muchas vidas. Los casos de violencia escolar con las cifras más altas se dieron en el año 2022, conforme lo grafica el ministerio de educación a través de su portal siseve. Cabe señalar que en el país existe la Ley N° 29719 y sus lineamientos de convivencia escolar, los cuales establece que los colegios públicos y privados están supeditados a notificar los actos de violencia antes el Minedu y el portal SiSeVe. Sin embargo, las escuelas prefieren solucionar estos hechos de manera interna. Cabe precisar que, la norma no tipifica el bullying como delito, por lo que se encarga sobre todo de la prevención



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

■ Número de casos  
 ■ Posición





➤ **PORCENTAJE DE DESERCIÓN INTERANUAL ESCOLAR EN ADOLESCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

El porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes en el nivel secundario ha tenido una significativa reducción durante los 03 últimos años conforme indica el cuadro del portales SISEVE; dicho resultado es muy significativo ya que los indicadores escolares nos señalan que no han abandonado la escuela, con estos resultados los escolares que hayan concluido sus estudios pueden obtener más oportunidades de poder acceder a un empleos bien remunerados y estables, lo cual reduce la posibilidad de encontrarse en un caso desempleo o empleo precario.



**Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: NUEVO IMPERIAL**



Nota: Indicador interanual.  
 Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

■ Posición  
 ■ Tasa



### 1.2.3. FACTORES SOCIALES.

Los factores sociales tiene un impacto significativo en la lucha contra la inseguridad en el Distrito de Nuevo Imperial - Cañete, es decir que aquellos factores sociales que tiene influencia externas provienen de los círculos cercanos tales como: la familia, amigos, compañeros de trabajo y comunidades; a su vez cabe señalar que la violencia y la exposición de los jóvenes a una temprana edad puede normalizar la agresión y delincuencia, la falta de servicios básicos como el acceso a la salud, educación y otros, limita las oportunidades de desarrollo y aumenta la vulnerabilidad a la delincuencia en los centros poblados, anexos y asentamientos humanos.

#### ➤ NÚMERO DE DENUNCIAS POR PANDILLAJE PERNICIOSO EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.

Las denuncias de pandillaje pernicioso o también conocido como pandillaje juvenil, se considera pandilla al grupo de adolescentes mayores de doce años y menores de dieciocho años que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, en lesiones físicas o atentar contra la vida, dañar los bienes públicos o privados y ocasionar desmanes que alterar el orden. A menudo estas pandillas reclutas jóvenes vulnerables que buscan pertenecer a un grupo o que carecen de oportunidades positivas, atrapándolos en un ciclo de delincuencia lo que dificulta su reinserción a la sociedad; a su vez cabe señalar que la estadística brindada por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP sobre denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Nuevo Imperial es del año 2019 ya que en el año 2020, 2021, 2022 y lo que cabe del año 2023 no se ha recibido ningún tipo de denuncia.

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: NUEVO IMPERIAL



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
 ■ Número de denuncias





**1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS.**

La relación entre los factores socioeconómicos y la seguridad ciudadana es compleja y profunda. Los aspectos económicos y sociales de una sociedad pueden influir de manera significativa en la percepción de seguridad, la tasa de delincuencia y el bienestar general de sus habitantes. La desigualdad económica, la falta de oportunidades laborales, la pobreza y otros determinantes sociales pueden crear un entorno propicio para la aparición y el aumento de actividades delictivas. A través de la influencia en la educación, el empleo, la salud y la cohesión comunitaria, los factores socioeconómicos juegan un papel fundamental en la construcción de comunidades seguras y resilientes. Explorar cómo estos factores interactúan y moldean la dinámica de seguridad es esencial para desarrollar estrategias eficaces que aborden los desafíos y promuevan un entorno seguro y equitativo para todos los ciudadanos.

➤ **DESEMPLEO DE JÓVENES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

Nº	DISTRITO	POBLACIÓN JOVEN	POBLACIÓN JOVEN DESOCUPADA	% DE POBLACIÓN JOVEN DESOCUPADA
01	Nuevo Imperial	7 505	3555	47.36

FUENTE: INEI — Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022)

En el Perú, se considera a un joven en condición desocupada si no cuenta con una ocupación y se encuentra activamente buscando un trabajo, en el distrito de cañete la mayor cantidad de población desocupada se encuentra en los anexos y asentamientos humanos; lo cual promueve la sensación de desesperanza y la falta de perspectivas de futuro. Los jóvenes que no pueden encontrar trabajo se sienten desfavorecidos y pueden volverse vulnerables a la tentación de actividades delictivas, como una forma de subsistencia. La sensación de estar excluidos de la economía formal puede empujar a algunos jóvenes hacia opciones que prometen ganancias rápidas, pero que también pueden ser ilegales y peligrosas.



### 1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

#### 1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS.

Los hechos delictivos son eventos que atentan contra la inseguridad, en la cual conlleva al peligro, daño o riesgo como el robo de dinero, celulares, cartera, robo de vehículos, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa y otros hechos delictivos, entre los principales hechos contamos como: Denuncias en el delito contra el patrimonio, tasas de homicidios, números de feminicidios, denuncia de violencia física, denuncia de violencia psicológica, denuncia de violencia sexual, denuncia por el delito de secuestro, denuncia por extorsión, denuncia por delito de micro comercialización de drogas, denuncia contra delitos informáticos.

#### ➤ TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO POR MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.

Las denuncias relacionadas contra el patrimonio concernientes a robos, hurtos, tienen un impacto sustancial en la seguridad ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, centros poblados, anexos y asentamientos humanos, para dichos delitos requiere un enfoque integral donde se puedan incluir las medidas de prevención, aplicación la ley efectiva y programas de educación comunitaria.

**Nota:** Este indicador agrupa los subtipos de delitos del SIDPOL: Hurto, robo, abigeato y estafa, y otras defraudaciones.





➤ TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Los homicidios son las causas de muerte de otro ser humano y para ello se genera un impacto profundo en la seguridad ciudadana dentro del Distrito de Nuevo Imperial, centros poblados, anexos y asentamientos humanos, los impactos se reflejan en múltiples niveles, generando efectos negativos tanto en el bienestar individual como colectivo que al final causan un profundo sufrimiento emocional y psicológico para las familias y seres queridos de las víctimas, se refleja en la pérdida repentina de un ser amado en un acto violento deja cicatrices emocionales duraderas donde afecta la salud mental y la calidad de vida de las personas afectadas; además los homicidios crean una sensación de temor y ansiedad dentro de la comunidad, tengamos de conocimiento que la violencia puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar este temor puede limitar las interacciones sociales y afectar la cohesión comunitaria, creando un ambiente de aislamiento y desconfianza.

Los homicidios a nivel nacional generan un tipo de desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia ya que muchas veces no son atendidas sus denuncias y a través de este impacto causa que los ciudadanos perciban que las víctimas de homicidios no obtengan una justicia o que las investigaciones sean ineficientes y generan la desconfianza en el sistema legal y la disposición a colaborar con las autoridades para resolver casos y prevenir futuros actos violentos.

Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: NUEVO IMPERIAL



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición  
 ■ Tasa Homicidios



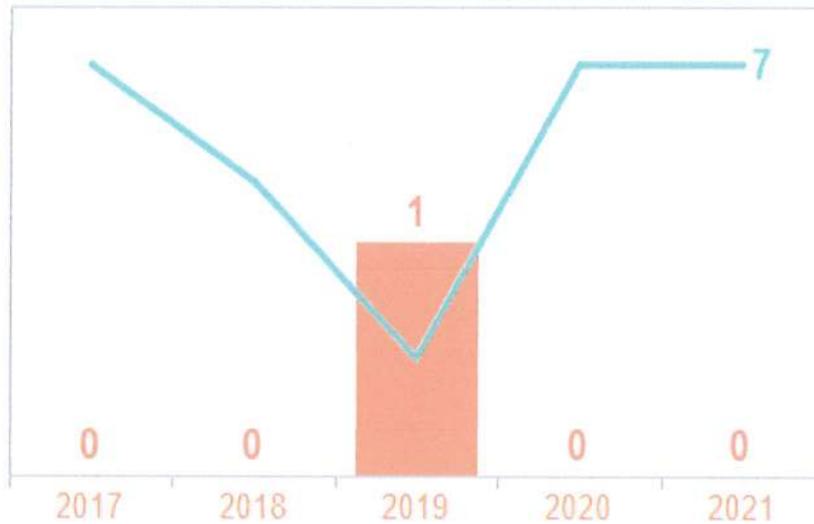


➤ **NUMERO DE FEMINICIDIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

Los feminicidios tienen un impacto extremo dentro de la seguridad ciudadana en el Distrito de Nuevo Imperial, Centros Poblados, Anexos y Asentamientos Humanos, generando una profunda preocupación a través del temor y ansiedad en la comunidad, estos actos de violencias se dan especialmente en las mujeres debido a su género ya que crean un ambiente de inseguridad constante. Esta inseguridad puede limitar la movilidad y las actividades de las mujeres, restringiendo su participación en espacios públicos y afectando su calidad de vida.

Los casos de feminicidio pueden dividir a la comunidad, generando tensiones y debates sobre las causas subyacentes y las formas de prevención. Esto puede crear divisiones y dificultar los esfuerzos comunitarios para abordar problemas sociales más amplios.

**Número de feminicidios en el distrito: NUEVO IMPERIAL**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición  
 ■ Número de casos





➤ **TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FÍSICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL – CAÑETE**

La violencia física es aquella acción generada de manera voluntaria y por lo mismo ocasiona daños no accidentales, utilizados a través de la fuerza física o material y tiene como efecto generar un impacto directo en el cuerpo de las personas que producen golpes, rasguños, jalones, limitaciones en ataduras y confinamiento amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que obtiene como resultado el daño psicológico, lesiones, la muerte y otros factores, dicha violencia física afecta su integridad física y emocional de las víctimas de violencia.



**Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: NUEVO IMPERIAL**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
 ■ Tasa



➤ TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL – CAÑETE

La violencia psicológica es la acción que cause daño, dolor, perturbación emocional, daño en la autoestima de la persona a la cual va dirigida dicha violencia. El maltrato psicológico mayormente se da en las situaciones donde existen humillación, discriminación, sometiéndolo a su voluntad o lo subordinan en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad; cabe señalar también que las relaciones interpersonales pueden estar cargadas de hostilidad y maltrato emocional y genera un ambiente de inseguridad y desconfianza, las víctimas de este tipo de violencia pueden experimentar ansiedad, depresión y baja autoestima. Esto no solo afecta su calidad de vida, sino que también puede influir en su capacidad para contribuir positivamente ante la sociedad.



Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: NUEVO IMPERIAL



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

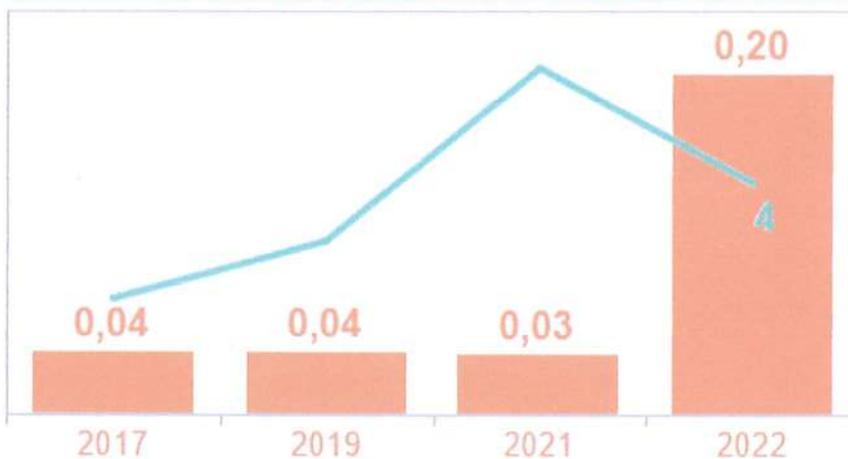
■ Posición  
 ■ Tasa



➤ TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

La violencia sexual se define como un acto sexual que afecta a mujeres, hombre y niños durante sus vidas; a su vez cabe indicar que es una violación al derecho humano y a una vida segura, donde sus efectos pueden ser devastadores para las personas, familias y comunidades. La vergüenza y el estigma asociados con la violencia sexual pueden llevar a que las víctimas sean marginadas o culpabilizadas, lo que puede socavar la cohesión social y la solidaridad comunitaria, puede tener implicaciones económicas y educativas. Las víctimas pueden sufrir interrupciones en su educación y en su capacidad para acceder a oportunidades laborales, lo que afecta su desarrollo personal y sus perspectivas futuras. Sin embargo, existe ayuda donde todos trabajemos en conjunto para ayudar a las víctimas y responsabilizar a las perpetradoras/es, tales efectos negativos se pueden reducir.

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: NUEVO IMPERIAL



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa



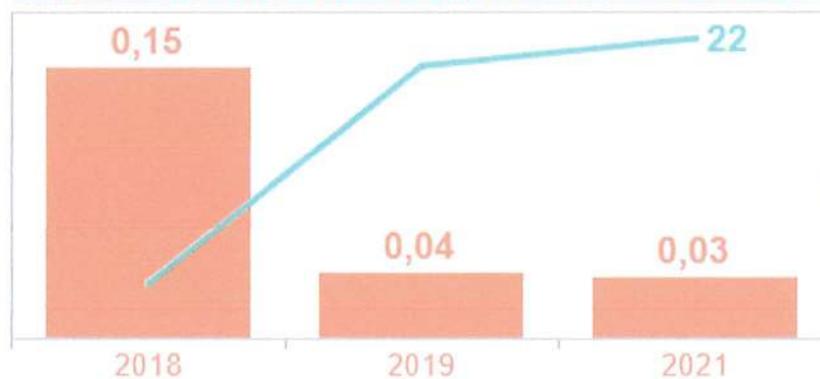


➤ **TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE SECUESTRO POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

Los actos de secuestros se dan cuando una persona o un grupo de personas se encuentran privadas de su libertad y muchas veces a cambio de ella les piden condiciones como el pago por un rescate, las víctimas y sus familias experimentan traumas profundos y las comunidades se sienten amenazadas. Para combatir los secuestros, se requiere una estrategia integrada para poder fortalecer las fuerzas de seguridad y responder de manera rápida y eficaz a los casos de secuestro con la colaboración articulada de un trabajo mixto entre las comisarias (PNP), serenazgo, junta vecinal y otras entidades, también se requiere contar con el uso de tecnología avanzada donde pueda mejorar las investigaciones y la captura de los responsables.

Además, el apoyo a las víctimas y sus familias es esencial. Brindar asistencia psicológica, legal y económica puede ayudar en su recuperación y en la reintegración a la sociedad.

**Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): NUEVO IMPERIAL**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa



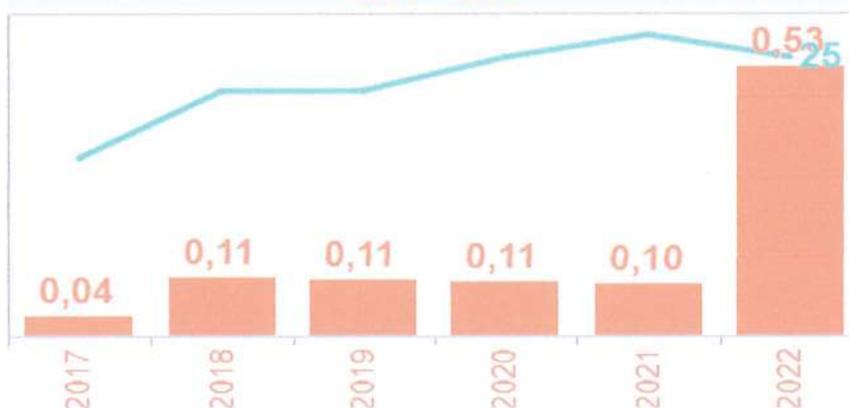
➤ **TASA DE DENUNCIAS POR EXTORSIÓN POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**

Los perpetradores suelen amenazar y coaccionar a individuos y negocios para obtener dinero o beneficios ilícitos, lo cual genera un ambiente de temor constante y afecta la calidad de vida de las personas, para combatir las extorsiones, se necesita una estrategia multifacética y así mismo contar con leyes más específicas y drásticas en la evaluación de las investigaciones de forma eficaz y que puedan garantizar que los delincuentes sean llevados ante la justicia.

La cooperación entre el sector público y privado también juega un papel crucial. Los negocios y las empresas pueden establecer medidas de seguridad, entrenamiento y protocolos para lidiar con las amenazas de extorsión.



**Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: NUEVO IMPERIAL**



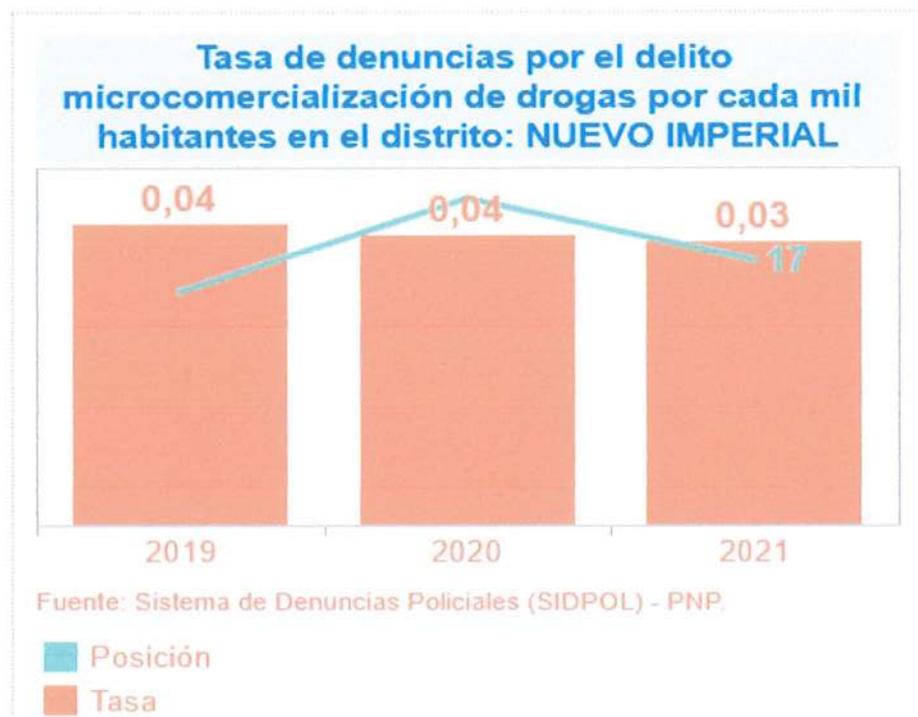
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
 ■ Tasa



➤ **TASA DE DENUNCIAS POR DELITO DE MICRO  
 COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS POR CADA MIL HABITANTES EN  
 EL DISTRITO DE NUEVO - CAÑETE**

El delito de micro comercialización de droga en nuestro Distrito, según la fuente del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP, se reporta casos durante los años 2019, 2020, 2021, en el año 2022 ningún caso y en el presente año se reportó un (01) caso en el Asentamiento Humano 07 de agosto. Para combatir la micro comercialización de drogas, se requiere un enfoque integral. En primer lugar, las fuerzas de seguridad deben fortalecer la vigilancia y la aplicación de la ley, focalizando en la interrupción de las redes de distribución. La colaboración entre las autoridades locales, la comunidad y las organizaciones de base es crucial para identificar y abordar los puntos problemáticos de nuestro Distrito.



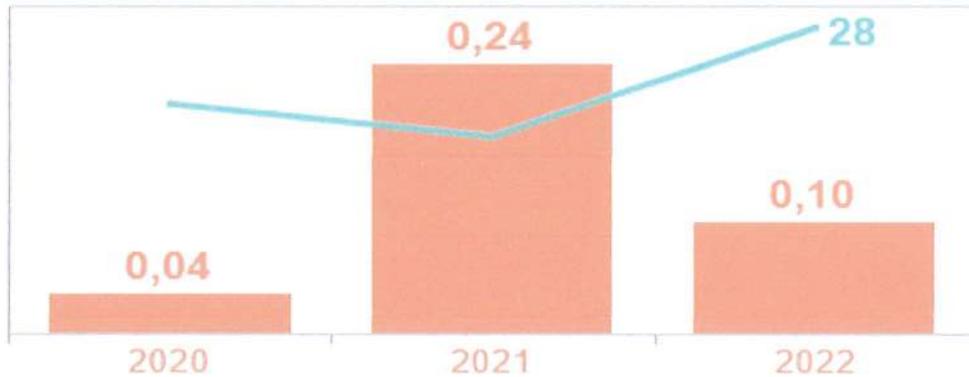


➤ TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS POR CADA MIL HABITANTES EN LA PROVINCIA DE CAÑETE

En nuestro Distrito no se presenta muchos delitos informáticos ya que, según la SIDPOL en los años 2019, 2020, y 2021 has vistos algunos casos, pero no con alto índices que comprometan a la seguridad ciudadana, tales como el hurto de información, estafas online y hostigamiento virtual erosionan la confianza en la tecnología y las transacciones digitales. Esto puede resultar en consecuencias económicas y emocionales de gran alcance, debilitando la sensación de seguridad en la rutina diaria y que, dado el avance tecnológico, se necesitan esfuerzos educativos, regulaciones y colaboración a nivel global para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad en el entorno cibernético ya sea hardware o software.



Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: NUEVO IMPERIAL



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa



1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

➤ MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DEL MES DE ENERO - AGOSTO 2023 – CAÑETE

Nº	HECHOS DELICTIVOS ENERO - AGOSTO	CANTIDAD DE CASOS
1	DENUNCIA CONTRA EL PATRIMONIO	0
2	ROBO	8
3	HURTO	31
4	LESIONES / AGRESIONES	13
5	ACCIDENTES DE TRÁNSITOS	21
6	HOMICIDIO	3
7	SECUESTRO	0
8	EXTORSIÓN	0
9	ROBO AGRAVADO	15
10	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	0
11	DROGAS	1
12	VIOLENCIA FAMILIAR	170
13	VIOLACIÓN / TENTATIVA	10
14	CONTRA LA ADM. PUBLICA	11

FUENTE: de la comisaría del distrito de nuevo imperial

➤ MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL DEL CP. PUEBLO NUEVO DE CONTA MES DE ENERO - AGOSTO 2023 – CAÑETE

Nº	HECHOS DELICTIVOS ENERO - AGOSTO	CANTIDAD DE CASOS
1	DENUNCIA CONTRA EL PATRIMONIO	1
2	ROBO	13
3	HURTO	9
4	LESIONES / AGRESIONES	12
5	ACCIDENTES DE TRÁNSITOS	0
6	HOMICIDIO	0
7	SECUESTRO	0
8	EXTORSIÓN	0
9	ROBO AGRAVADO	3
10	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	0
11	DROGAS	0
12	VIOLENCIA FAMILIAR	44
13	VIOLACIÓN / TENTATIVA	3
14	CONTRA LA ADM. PUBLICA	0



2. RECURSOS

2.1 INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL – CAÑETE

➤ INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL CAÑETE

Nº	INSTITUCIÓN	CONTACTO
1	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial - Cañete	Carmen María Ramos Oyolo
2	Juzgado de Paz Letrado de Imperial - Cañete	Carmen Jessica Buendia Sánchez
3	Ministerio Publico	Fausta Margaret Aguado Coronel
4	Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable (SEM)	Sandra Mabel Mundaca Fernández
5	Comisaria de Nuevo Imperial	Luis Enrique Diaz Hayashida
6	Comisaria de Pueblo Nuevo de Conta	Félix Adrián Martínez Ayra
7	Subprefectura de Nuevo Imperial	Jorge Pedro Carbonel Reyme
8	Centro Médico Nuevo Imperial	Kelly Melisa Arteaga de la Cruz
9	Municipalidad del CP. Carmen Alto	Wilson Rodríguez Quispe
10	Municipalidad del CP. Pueblo Nuevo de Conta	Carlos Humberto Salas Adriano
11	Municipalidad del CP. La Florida	Wuilmer Hernán Luyo Sanchez
12	Junta Vecinal	Silvia de los Angeles Hurtado de la Cruz
13	Estrategia Multisectorial (Barrio Seguro)	Sara Isabel Gutiérrez Salcedo
14	CEP Nuestra Señora de Lourdes 20163	María del Pilar Paz Calderon
15	CEP Augusto B. Leguía	Delia Chumpitaz Villalobos

2.2 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE.

En el Distrito de Nuevo Imperial actualmente solo contamos con el apoyo y vigencia de dos (02) comisarias básicas en todasu circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito	
Comisarias básicas	2
Cantidad de personal policial	60
Número de comisarias básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuado	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	7
Número de comisarias básicas con internet adecuado	2
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	2
Número de comisarias básicas que cuentan con OPC	2
Número de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	2
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	11

NOTA:  
 - Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación  
 - Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos  
 - Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.  
 Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).

Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito	
Total de personal de serenazgo	40
Número de vehículos operativos	1
Número de radios	0
Número de cámaras operativas	7
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa	0
Número de central de control de videovigilancia	1

NOTA:  
 1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.  
 2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.  
 Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.



➤ CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA BÁSICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIA BÁSICA DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE	VALOR
CANTIDAD DE PERSONAL MAY, TNT, SOS, SOB, SOT1, SOT2, SOT3, SO1, SO2, SO3	29
Nº DE COMISARIA BÁSICA CON INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	1
Nº DE COMISARIA BÁSICA CON SERVICIO BÁSICO ADECUADO	1
VEHÍCULOS (CAMIONETAS) OPERATIVOS EN COMISARIA BÁSICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL	3
VEHÍCULOS OPERATIVOS (MOTOCICLETA) EN COMISARIA BÁSICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL	1
COMISARIA BÁSICA CON INTERNET ADECUADO	1
COMISARIA BÁSICA CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	1
COMISARIA BÁSICA QUE REALIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS	1
Nº DE JUNTAS VECINALES DE LA PNP (RESOLUCIÓN)	1

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) — Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP — Registros Administrativos de operativos policiales.

Nota: El indicador de la Comisaria básica del Distrito de Nuevo Imperial con acceso al sistema de información "por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPÓL, MIGRACIONES, entre otros.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA BÁSICA DEL CP PUEBLO NUEVO DE CONTA - NUEVO IMPERIAL

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIA BÁSICA DE PUEBLO NUEVO DE CONTA - CAÑETE	VALOR
CANTIDAD DE PERSONAL CAP, ALFZ, SOS, SOB, SOT1, SOT2, SOT3, SO1, SO2, SO3	26
Nº DE COMISARIA BÁSICA CON INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO.	1
Nº DE COMISARIA BÁSICA CON SERVICIO BÁSICO ADECUADO	1
VEHÍCULOS (CAMIONETAS) OPERATIVOS EN COMISARIA BÁSICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL	2
VEHÍCULOS OPERATIVOS (MOTOCICLETA) EN COMISARIA BÁSICA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL	1
COMISARIA BÁSICA CON INTERNET ADECUADO	1
COMISARIA BÁSICA CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	1
COMISARIA BÁSICA QUE REALIZAN PROGRAMAS PREVENTIVOS	1
Nº DE JUNTAS VECINALES DE LA PNP (RESOLUCIÓN)	2

2.3 CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL- CAÑETE

En el Distrito de Nuevo Imperial actualmente cuenta cuarenta y dos personales que trabajan en el Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana con capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal del distrito de nuevo imperial - cañete

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERENAZGO DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE	VALOR
TOTAL DE PERSONAL DE SERENAZGO	42
Nº DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) OPERATIVOS	5
Nº DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS /CUATRIMOTO	13
Nº DE RADIOS	0
Nº DE CÁMARAS OPERATIVAS	11
Nº DE INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA	3
Nº DE CENTRAL DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA	1

Nota: Las cifras sobre indicadores es fuente de la Municipalidad del Distrito de Nuevo Imperial. Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



### 3.- MARCO ESTRATEGICO

#### 3.1.- VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es la redacción de las aspiraciones de los integrantes de las entidades que conforman el CODISEC esta debe caracterizarse por ser transformadora<sup>32</sup>, realizable<sup>33</sup> y concentrada<sup>34</sup>:

- “El Distrito de Nuevo Imperial, asegura la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejora en calidad de vida”
- “Nuevo Imperial, es un distrito seguro y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida”.

#### 3.2.- MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La misión es el propósito que se espera alcanzar para promover la Seguridad Ciudadana en el distrito.

- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y violencias.
- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

#### 3.3.- MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.

Los objetivos prioritarios<sup>35</sup> de la PNMSC 2030 se convierten en los objetivos estratégicos (OE) de los PARDSC, PAPSC y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materias de seguridad ciudadana a nivel distrital, lo cual se presentan a continuación:

- OE1: incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescente y jóvenes que afectan a la población.
- OE2: mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- OE3: reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- OE4: reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- OE5: reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.

32: Motiva un cambio a mediano y largo plazo en las personas y su entorno.

33: se formula en términos que orienten a la acción colectiva y la acción del sector público para hacerla viable.

34: recoge, articula e integra las diferentes propuestas y opiniones de los integrantes del CORESEC.

35: véase la política nacional multisectorial de seguridad ciudadana al 2030.





Se proponen diecisiete Líneas de Acción<sup>36</sup> (LA), enmarcadas en objetivos estratégicos, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión, de ser el caso, los CODISEC pueden incorporar nuevas Líneas de Acción, de acuerdo a la Priorización de Hechos Delictivos.

Asimismo, en este acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE) las cuales deben responder a los Factores de Riesgo y a los Hechos Delictivos Priorizados del Diagnóstico del presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Por último, se debe tener en consideración los criterios que se colocan a continuación:

1. No deben contravenir los enfoques transversales de la PNMSC 2030<sup>37</sup>
2. Deben actividades operativas de los planes operativos institucionales (POI). De las instituciones proponentes. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las líneas de acción (anexo VI de la presente directiva), y que son propuestas por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
3. La unidad de medida tiene que ser la consignada en el plan operativo institucional de la institución proponente. En el caso de las tareas, se consignarán la unidad de medida que cada institución considere pertinente.

A continuación, se presenta la Matriz de Actividades, la cual cuentan con ejemplos de actividades por cada una de las Líneas de Acción y Objetivos Estratégicos, el fraseo presentado puede variar dependiendo de la Actividad Estratégica o tarea identificada.

En tal sentido, el llenado de actividades estratégicas (AE) o tareas depende de la disponibilidad presupuestal de la Entidad proponente. Por ende, todas las líneas de acción no necesariamente tendrían actividades estratégicas (AE) identificadas.

36: Para mayor referencia, revisar el anexo 6 de la presente directiva.

37: Para mayor referencia, véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030. Por consiguiente. Las actividades estratégicas (AE) de los planes de acción de seguridad ciudadana no deben contravenir los enfoques mencionados.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												2025					2026					2027					Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
		Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																														
Defensa municipal de niños y niñas adolescentes.	Actividades Preventivas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Articulator Gobierno Local / PNP - Ministerio Publico - UGEL 08
Eradicación del trabajo infantil.	Operativo	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	1	1	1	1	04	Articulator Gobierno Local / PNP - Ministerio Publico - UGEL 08
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres y actividades	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	Articulator UGEL 08 / Gobierno Local/ PNP	
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Capacitación y actividades	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	Articulator Gobierno Local / aliados estratégicos	













**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CANETE**  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución									
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL										
		<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																													
Elaboración del plan de patrullaje integrado	N° de Planes Elaborados	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP / Gobierno Local
Elaboración del plan de patrullaje municipal	N° de Planes Elaborados	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	Gobierno Local	
Ejecución del patrullaje policial por sector	N° de Patrullajes Policiales	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800	PNP	
Ejecución del patrullaje municipal	N° de Patrullaje Municipal	180	180	180	180	720	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	720	Gobierno Local		
Ejecución del patrullaje integrado	N° de Patrullajes Integrados	200	200	200	200	800	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	800	PNP		
Ejecución del patrullaje mixto	N° de patrullajes mixtos	6	6	6	6	24	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	24	PNP / Gobierno Local – Juntas Vecinales/ Su perfecto			
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	N° de mantenimientos/ Reparación	2	2	2	2	08	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	08	PNP			
Ejecución de patrullaje sin frontera	N° de patrullajes sin frontera	5	5	5	5	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20	Gobierno Local			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CANETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																				
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	Gobierno Local
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local//
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el Distrito	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	Gobierno Local, subprefecto.
Implementación de casetas de serenazgo	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	Gobierno Local



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAINETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	4	Gobierno Local
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Gobierno Local/fiscalización/Prevención del Delito/ Su prefectura
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Gobierno Local/fiscalización/ ministerio publico







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CANETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población		2027												Responsable de la ejecución											
		2026						2027																	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL								
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar</b>																									
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Ordenanza Municipal	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gobierno Local / Ministerio Público – PNP/ Programa AURORA	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Campañas preventivas	0	1	0	0	1	2	0	0	1	0	1	0	1	2	0	0	1	1	2	0	0	1	2	Gobierno Local / Ministerio Público – PNP/ CEM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CANETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar																
Casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Informes	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	Gobierno Local / Ministerio Público - PNP
	Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Ministerio Público – Fiscalía de Familia





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO IMPERIAL -CANETE**  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**



Línea de acción 14: Promoción de salud mental																				
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gobiernos locales / DEVIDA		
	Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.																			
	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Ministerio público – UDAVIT – Gobierno Local	
	Línea de acción 15: Control de armas																			
	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	P.N.P. Ministerio Público, Municipalidad distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CANETE  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZAN A LA POBLACION.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales	Informe	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	PNP / Ministerio Publico
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (banda criminal)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – gobierno local.
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso	Acciones en redes sociales y medios de comunicación/ Charlas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	Gobierno Local/ Ministerio Publico / SOA







3.4 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS.

En este punto se deben identificar las actividades estratégicas nuevas, estas son las operaciones necesarias para cumplir con las líneas de acción (estratégicas) en materia de seguridad ciudadana, en ese sentido, los miembros del Comité distrital de seguridad ciudadana pueden, a través de un análisis interno de sus capacidades y competencias, proponer actividades estratégicas nuevas que coadyuven a reducir la inseguridad ciudadana.

Para ello, se debe tomar en consideración los siguientes criterios:

- a) Las actividades estratégicas nuevas no deben contravenir los enfoques transversales de la PNMSC 2030.
b) Deben responder a la complejidad directiva de la circunscripción territorial. Asimismo, estar enmarcadas en los objetivos estratégicos y la línea de acción de los planes de acción de seguridad ciudadana.
c) Deben ser incorporadas de manera progresiva en el plan operativo institucional de la entidad que lo propone, según su disponibilidad presupuestal.

Table with 7 columns: OBJETIVO ESTRATEGICO, LINEA DE ACCION, ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS, UNIDAD DE MEDIDA, META (2025, 2026, 2027), JUSTIFICACION 1/, AÑO DE INCORPORACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2/. Contains two rows of data.

1/: Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el objetivo estratégico y línea de acción.
2/: colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.5 MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS.

En este punto se identifican las inversiones publicas en materia de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital, con el fin de poder establecer la relación entre estas y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. Para ello, se deben enmarcar en sus objetivos y neas de acción.

Table with 8 columns: OBJETIVO ESTRATEGICO 1/, LINEA DE ACCION 1/, NOMBRE DEL PROYECTO D LA INVERSIÓN PÚBLICA, SITUACIÓN DEL PROYECTO 2/, DESCRIPCIÓN (RESUMEN Nº MAYOR A 10 LÍNEAS), COMPONENTES DEL PROYECTO, MONTO, FUENTE DE FINANCIACIÓN.

1/: Corresponde a los objetivos estratégicos y neas de acción del PADSC.
2/: Ideal de proyecto. Perfil de proyecto y ejecución del proyecto.



4.- ANEXOS.

4.1. ACTAS DE SESIONES

4.1.1. ACTA DE SESIÓN DEL CODISEC Donde se valida la Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

Siendo las tres con cuarenta minutos del jueves veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, en las instalaciones del Auditorio de la Entidad Municipal, en Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, con la presencia de los miembros del CODISEC y cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento. La Presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos predominantes del Distrito de Nuevo Imperial por parte de los miembros del CODISEC estando presente las siguientes autoridades.

**CUADRO DE LOS PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Sra. Carmen María Ramos Oyolo	Presidenta del CODISEC	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Sra. Carmen Jessica Buendía Sánchez	Miembro	Juzgado de Paz Letrado de imperial - Cañete
Abg. Fausta Margaret Aguado Coronel	Miembro	Ministerio Publico de la Fiscalía de la Nación
Sr. Jorge Pedro Carbonel Reyne	Miembro	Ministerio del Interior
Sr. Luis Enrique Diaz Hayashida	Miembro	Comisaria de Nuevo Imperial
Sr. Félix Adrian Martinez Ayra	Miembro	Comisaria de Pueblo Nuevo de Conta
Silvia de los Angeles Hurtado de la Cruz	Miembro	Policia Nacional del Perú (Junta Vecinal)
Sr. Wilson Rodríguez Quispe	Miembro	Municipalidad del CP Carmen Alto
Sr. Carlos Humberto Salas Adriano	Miembro	Municipalidad del CP Pueblo Nuevo de Conta
Sr. Wuiller Hernán Luyo Sánchez	Miembro	Municipalidad del CP La Florida

una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de Priorización de los hechos delictivos predominantes del Distrito de Nuevo Imperial, conforme al marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad o mayoría acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos predominantes del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



300



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Del mismo modo se presenta a continuación la versión final de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del Distrito de Nuevo Imperial acordada en la presente Sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

### CUADRO MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHO DELICTIVOS DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

Matriz de Priorización de Hechos Delictivos					
Nº1	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje Final
1	Robo	5	3	3	11
2	Hurto	5	3	5	13
3	Abigeato	5	3	3	11
4	Estafa	5	3	3	11
5	Homicidios	5	1	3	9
6	Feminicidios	5	1	1	7
7	Violencia física	5	5	5	15
8	Violencia psicológica	5	5	5	15
9	Violencia sexual	5	5	5	15
10	Secuestro	5	1	1	7
11	Extorsión	5	5	5	15
12	Microcomercialización de drogas	5	No Aplica	3	8
13	Delitos informáticos	5	No Aplica	1	6

Ubicación en el ranking	Puntaje	Tendencia estadística	Puntaje	Gravedad	Puntaje
1-25	5 puntos	Creciente	5 puntos	Muy grave	5 puntos
26-100	3 puntos	Irregular	3 puntos	Grave	3 puntos
101 a más	1 punto	Decreciente	1 punto	Poco grave	1 punto



LIC. EPÍFRASIO CASTILLO ATOPSA  
PRESIDENTE DEL CODISEC - NUEVO IMPERIAL

Walter Hernán Luyo Sánchez  
ALCALDE

Siendo a las 4:45 p.m. del día 21 de septiembre de 2023 y en señal de conformidad con el contenido de acta pasan a firmar los siguientes:

OA 231529  
Luz Emma DIAZ HAYASHIDA  
MAYOR DE PNP  
COMISARIO NUEVO IMPERIAL

MUNICIPALIDAD DEL C.P. CARMEN ALTO  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
Wilson A. Rodríguez Quispe  
ALCALDE

348846  
Felix Adolfo MARTINEZ AYRA  
COMISARIO DE POLICIA NUEVO IMPERIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
Carmen María Ramos Oyola  
ALCALDESA

MUNICIPIO DEL PERU  
JOSÉ PEDRO CARSONEL REYME  
SUSPREFECTO DE LOS DISTRITOS DE NUEVO IMPERIAL

MUNICIPALIDAD DEL C.P. PUEBLO BUENO DE CONTA  
Carlos Humberto Salas Adriano  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Seguridad Ciudadana del distrito de Nuevo Imperial, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación de Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Nuevo Imperial, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

#### CUADRO: MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS DE LA VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CRITERIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI (Plan Operativo Institucional) vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC (Política Multisectorial Seguridad Ciudadana) 2030 <sup>47</sup>	Si	
Se ha elaborado la Matriz de Actividades Estratégicas nuevas	Si	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	Si	

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
CARMEN MARIA RAMOS @YOLO  
Presidente del CODISEC - NVO IMPERIAL

CA 212529  
Luis Enrique DIAZ HAYASHIDA  
MAYOR PNP  
COMISARIO NUEVO IMPERIAL

Carmen Jessica Buendía Sanchez  
JUEZA (S)  
Corte Superior de Justicia de Cañete

<sup>47</sup> los enfoques transversales de la PNMSC 2030 son los siguientes: Enfoque basado en derechos humanos, Enfoque de género, Enfoque territorial, Enfoque intersectorial. Para mayor referencia véase las páginas 15-17 de la PNMSC 2030





394



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



FIRMA Y POST FIRMA SOBRE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN

Silvia de los Angeles Hurtado de la Cruz	Miembro	Policía Nacional del Perú (Junta Vecinal)	
Sr. Wilson Rodríguez Quispe	Miembro	Municipalidad del CP Carmen Alto	MUNICIPALIDAD DEL C.P. CARMEN ALTO NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  Wilson A. Rodríguez Quispe ALCALDE
Sr. Carlos Humberto Salas Adriano	Miembro	Municipalidad del CP Pueblo Nuevo de Conta	MUNICIPALIDAD DEL C.P. PUEBLO NUEVO DE CONTA  Carlos Humberto Salas Adriano ALCALDE
Sr. Wuiller Hemán Luyo Sánchez	Miembro	Municipalidad del CP La Florida	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA - NUEVO IMPERIAL  Wuiller Herrán Luyo Sánchez ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



### 4.1.2. ACTA DE SESIÓN DEL CODISEC Donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

391



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

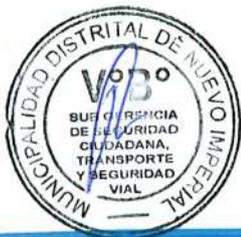
Siendo las 3:30 p.m. del día 08 de noviembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Entidad Municipal, en Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial - Cañete, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento. La Presidenta del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

#### CUADRO: PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DEL PADSC.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Sra. Carmen María Ramos Oyolo	Presidenta del CODISEC	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Lic. EP. (R) Ronald Castellón Atoesa	Secretario Técnico CODISEC	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial
Sra. Carmen Jessica Buendía Sánchez	Miembro	Juzgado de Paz Letrado de imperial - Cañete
Abg. Fausta Margaret Aguado Coronel	Miembro	Ministerio Público de la Fiscalía de la Nación
Sr. Jorge Pedro Carbonel Reyne	Miembro	Ministerio del Interior
Mayor PNP Luis Enrique Diaz Hayashida	Miembro	Comisaria de Nuevo Imperial
CAP PNP Félix Adrian Martínez Ayra	Miembro	Comisaria de Pueblo Nuevo de Conta
Lic. Sandra Mabel Mundaca Fernández	Miembro	Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables
Sra. Kelly Melisa Artenga de la Cruz.	Miembro	Ministerio de Salud
Sra. Sara Isabel Gutiérrez Salcedo	Miembro	Ministerio del Interior
Sr. Wilson Rodriguez Quispe	Miembro	Municipalidad del CP Carmen Alto
Sr. Carlos Humberto Salas Adriano	Miembro	Municipalidad del CP Pueblo Nuevo de Conta
Sr. Wuiller Hemán Luyo Sánchez	Miembro	Municipalidad del CP La Florida

una vez leída y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Imperial, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad o mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de



Wuiller Hemán Luyo Sánchez  
ALCALDE

Wuiller Hemán Luyo Sánchez  
ALCALDE

CARMEN MARIA RAMOS OYOLO  
Presidenta del CODISEC - NO UNANIMIDAD





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



393



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### FIRMA Y POST FIRMA SOBRE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA - POST FIRMA
Sra. Carmen María Ramos Oyolo	Presidenta del CODISEC y Alcaldesa	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE CARMEN MARIA RAMOS OYOLO Presidenta del CODISEC - NVO IMPERIAL
Lic. EP. (R) Ronald Castellón Atocsa	Secretario Técnico CODISEC y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial	Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE LIC. EP. RONALD CASTILLON ATOCSA Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC - NUEVO IMPERIAL
Sra. Carmen Jessica Bucndía Sánchez	Miembro	Juzgado de Paz Letrado de imperial - Cañete	 CARMEN JESSICA BUCNDIA SANCHEZ JUEZA (S) JUZGADO DE PAZ LETRADO DE IMPERIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
Abg. Fausta Margaret Aguado Coronel	Miembro	Ministerio Público de la Fiscalía de la Nación Fausta Margaret Aguado Coronel FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)	 CARMEN JESSICA BUCNDIA SANCHEZ JUEZA (S) JUZGADO DE PAZ LETRADO DE IMPERIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
Sr. Jorge Pedro Carbonel Reyne	Miembro	2do. Fiscal del Ministerio del Interior Corporativa Distrito Fiscal de Cañete	 MINISTERIO DEL INTERIOR SUPERINTENDENTE DISTRITAL DE CAÑETE JORGE PEDRO CARBONEL REYNE SUPERINTENDENTE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL
Sr. Luis Enrique Diaz Hayashida	Miembro	Comisaria de Nuevo Imperial	 LUIS ENRIQUE DIAZ HAYASHIDA COMISARIO DE NUEVO IMPERIAL 348846 Felix Adrian MARTINEZ AYRA CAPITAN DE PUERTO NUEVO DE CONTA
Sr. Félix Adrian Martínez Ayra	Miembro	Comisaria de Pueblo Nuevo de Conta	 Felix Adrian MARTINEZ AYRA CAPITAN DE PUERTO NUEVO DE CONTA
Lic. Sandra Mabel Mundaca Fernández	Miembro	Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables	 MIMP - PROGRAMA AUTÓRORA AREA DE PROMOCIÓN MIMP - IMPERIAL
Sra. Kelly Melisa Arteaga de la Cruz.	Miembro	Ministerio de Salud	 Dra. Kelly Arteaga De la Cruz MEDICO - CIRUJANO CMP: 67274
Sra. Sara Isabel Gutiérrez Salcedo.	Articuladora Territorial Barrio Seguro.	Ministerio del Interior	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



394



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



FIRMA Y POST FIRMA SOBRE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN

Silvia de los Angeles Hurtado de la Cruz	Miembro	Policia Nacional del Perú (Junta Vecinal)	
Sr. Wilson Rodriguez Quispe	Miembro	Municipalidad del CP Carmen Alto	MUNICIPALIDAD DEL C.P. CARMEN ALTO Wilson A. Rodriguez Quispe ALCALDE
Sr. Carlos Humberto Salas Adriano	Miembro	Municipalidad del CP Pueblo Nuevo de Conta	MUNICIPALIDAD DEL C.P. PUEBLO NUEVO DE CONTA Carlos Humberto Salas Adriano ALCALDE
Sr. Wuiller Hernán Luyo Sánchez	Miembro	Municipalidad del CP La Florida	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA - NUEVO IMPERIAL Wuiller Hernán Luyo Sánchez ALCALDE





4.2 Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

49

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 17-2023-MDNI

Nuevo Imperial, 29 de noviembre de 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Nuevo Imperial, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

VISTO:

El Informe N° 046-2023-SGSCYTSV-MDNI de fecha 16 de noviembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GSPYDE-MDNI de fecha 17 de noviembre de 2023, el Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de noviembre de 2023, el Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, definiendo en su artículo 4 que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), como un Sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades. Para tal efecto, coordina la acción del Estado y promueve la participación ciudadana;

Que, asimismo, prescribe dicho Reglamento que, son componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucional y los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno, entre otros: a. Instancia de Coordinación Interinstitucional; 4. Comités Distritales de Seguridad

Ordenanza Municipal Nº 17-2023-MDNI | 3

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"  
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483  
mesadepartes@muninuevoimperial.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL -CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

48

Ciudadana (CODISEC); y, b. Órganos de Ejecución; 3. Órganos de Ejecución Local de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 81° del mencionado Reglamento, esboza que los titulares de las entidades publicas que integran los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deben realizar las gestiones necesarias para asegurar la implementación de las políticas y acciones en materia de seguridad ciudadana que se realicen en el marco de la Ley N° 27933 y sus modificatorias, así como del presente Reglamento, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha de publicación 28 de junio de 2013, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana", la cual señala que esta tiene como objeto Establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior;

Que, dicha Directiva, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o mas criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva;

Que, mediante Informe N° 046-2023-SGCTYSV-MDNI de fecha 16 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial, remite el proyecto de ordenanza para la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 para ser aprobado por el Pleno de Concejo Municipal; el mismo que es derivado por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Económico mediante Provedo S/N-2023-GSPYDE-MDNI de fecha 17 de noviembre de 2023, a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de noviembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "Que, es viable se apruebe la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial 2024 - 2027, propuesto por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, en concordancia con la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobado por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN";

Que, mediante Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Económico remite el Informe N° 541-2023-OGAJ-MDNI con la finalidad que sea elevado al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación;

Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDNI 2 | 3

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"  
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483  
[mesadepartes@muninuevoimperial.gob.pe](mailto:mesadepartes@muninuevoimperial.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

47

Que, con Proveído de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 418-2023-GSPDE-MDNI para ser deliberado y aprobado por el Pleno de Concejo Municipal;

Que, estando a lo expuesto y contando con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de sus facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y los artículos 39, 40 y 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027 DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", que en anexo forma parte de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativas aplicables, y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana CODISEC, Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Seguridad Vial, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente ordenanza conforme a Ley, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE  
Carmen María Ramos Oyolo  
ALCALDESA

Ordenanza Municipal N° 17-2023-MDNI 3 | 3

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"  
Jr. Mancho Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483  
[masadepartes@muninuevoimperial.gob.pe](mailto:masadepartes@muninuevoimperial.gob.pe)



46

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL  
 DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 NUEVO IMPERIAL - CAÑETE**



**COMITÉ DISTRITAL DE  
 SEGURIDAD CIUDADANA NUEVO  
 IMPERIAL - CAÑETE - LIMA  
 2024 - 2027**

